



COMUNICA ADJUDICACION DE PROPUESTA DE CONSTRUCCION DE SALA CUNA Y JARDIN "A" EN TERRENOS TRASPASADOS EN COMODATO DE LA ESCUELA BAUDILIA AVENDAÑO DE YOUSSEF DE PUERTO NATALES.
RESOLUCION N° : _0469____

PUERTO NATALES, 09 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el decreto N° 506 del 18 de junio de 1984 del Ministerio de Justicia, los dispuesto en el Art. 27 letra a) del estatuto de la Corporación de la Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto natales, del 22 de junio de 1983, las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales a través de su Presidente.

CONSIDERANDO:

1.- Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras de fecha 24 de Noviembre del año 2014, entre Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales y la Junta Nacional de Jardines Infantiles donde establece la construcción de una Sala Cuna y Jardín Infantil "B" ubicado en terrenos traspasados en comodato de la Escuela Baudilia Avendaño de Youssef..

2.- Correo electrónico de la Sra. Encargada de Cobertura e infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Doña Ana María Vivar Navarro, de fecha 05 de diciembre de 2014, donde establece que los montos solicitados a nivel central en la transferencia de capital se calcularon en base a 50 UF el metro cuadrado para la ejecución de obras, tomando en consideración la realidad, condiciones particulares de la región, obras complementarias de requerirse, financiamiento para solventar los gastos en remuneraciones del personal que presta servicios a la Corporación Municipal y la necesidad de pago a través de la administración central. Por lo tanto, el presupuesto oficial asignado se consigna por un monto de \$460.000.000.-

3.- Las propuestas económicas tenida a la vista por las cuatros empresas regionales: Bravo Izquierdo, José Sergio Cárcamo Mansilla (Secaluz), Andescorp y AES, para adjudicarse la construcción del Jardín mencionado en el considerando número 1.

4.- Solo una de las propuestas presentadas se enmarca dentro de los presupuestos que se establece en el convenio de Transferencias de Capital para la ejecución de Obras.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la construcción de la Sala Cuna y Jardín "B" a la empresa José Sergio Cárcamo Mansilla (Secaluz), por un monto de \$459.928.294.- (IVA incluido)

2.- **SUSCRIBASE** el contrato de construcción entre la Corporación de la Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto natales y la empresa José Sergio Cárcamo Mansilla (Secaluz). La presente resolución no producirá efecto, sino una vez suscrito por las partes, el contrato mencionado en este punto.


Silvia Ramirez Zumelzu
SILVIA RAMIREZ ZUMELZU
Secretario General (S)

AVR/RMM/SRZ/FTB/ftb.

Distribución:

1. Empresa Constructora José Sergio Cárcamo Mansilla (Secaluz)
2. Alcalde y Presidente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
3. Junta Nacional de Jardines Infantiles
4. Sr. Secretario General Corporación Municipal